

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C,

16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00847-00

1. Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado Joaquín Jesús Guzmán Puello, se notificó de forma personal (fl. 59) de la orden de apremio en su contra, quien dentro del término legal deprecó medios exceptivos.

2. Integrado como se encuentra el contradictorio, de las excepciones planteadas por la parte ejecutada, se **CORRE TRASLADO** a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad a lo ordenado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

3. Conforme al memorial visible a folio 71 del paginario, se reconoce como apoderado del ejecutado Marlon Berrio Puello al Dr. Marlon Humberto Leguizamón Mojica, en virtud de la sustitución de poder realizada por su homólogo Juan Carlos Mancilla Garavito.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 104.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria